

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía Nº 098-2023-MDQ

Quilmaná, 19 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

STO: El Oficio N° 029-2023-SG-EDUC-CUL-DEP/MDQ, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los geobiernos locales, el inciso 6) del articulo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las municipalidades en materia de Educación y Cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y os Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, establece en su Art. 39° que: "Por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asunos administrativos a su cargo";

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116°; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, as asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones de la comunidad, las asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con as acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoles; Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación;

Que, es prioridad de esta gestión edil el reconocimiento para aquellos docentes que colaboraron en el desarrollo del Programa Municipal denominado "VACACIONES RECREATIVAS 2023" Correspondiente al mes de enero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y febrero del presente año, en merito a la destacada dedicación, esmero, tiempo de trabajo y formación a la población estudiantil del Distrito de Quilmaná;

Que, la actual Gestión Municipal, conociendo esta gran labor realizada por los docentes a favor de la Educación del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, considera correcto y oportuno expresar el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a todos los docentes que participaron y aportaron sus conocimientos para llevar a cabo con éxito el programa municipal denominado "VACACIONES RECREATIVAS 2023";

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y
FELICITACIÓN a la docente Sra. YESSENIA MILAGROS ESPICHAN LEVANO
identificada con DNI N° 15440568, POR LA LOABLE LABOR DESTACADA Y
SACRIFICADA, en favor de la educación en el Distrito de Quilmaná, Provincia de
Cañete, Departamento de Lima, por su participación en el programa "VACACIONES
RECREATIVAS 2023° en la disciplina de Docente en el Nivel Primaria en el Anexo
Roldan y el Anexo la Huerta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, efectué la difusión y notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: disponer que la Unidad de Imagen Institucional efectué la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy